Nº ..03../2011

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las catorce horas del día un del mes de febrero del año dos mil diez, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACION DE OFERTAS** para los **"SERVICIOS GASTRONOMICOS"** en el marco de la **Contratación Directa** con **ID Nº 208.212** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" (en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como los Anexos I Instrucción a los Oferentes, II Formulario de Carta Oferta, y III Especificaciones Técnicas (en adelante, denominado *LOS ANEXOS*) del presente llamado.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **Marcelo Daniel Calonga Torres**, Jefe de UOC; y **Lic. Jorge Giménez**, Srio General.-

A continuación se procede a la evaluación de las ofertas presentadas para la adquisición de referencia, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

a. Análisis preliminar de las ofertas:

- Todas las firmas mencionadas precedentemente han presentado la totalidad de las documentaciones conforme a *LOS ANEXOS* para el presente llamado.-

b. Evaluación económica y técnica:

EL COMITÉ ha realiza una verificación de las ofertas de las firmas que ha presentado oferta para el presente llamado.

SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

ÍTEMS	DESCRIPCION	TODO MORFI	LADERO PARAGUAYO	BAR SANTA ROSA
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. debidamente completada en todos sus parámetros y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE	NO SE APLICA	NO SE APLICA
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	NO SE APLICA	NO SE APLICA

4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración jurada donde garantiza que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retira antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al tres (3%) por ciento del monto total de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Contratos o facturaciones sobre la adquisición de referencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL:

ÍTEMS	DESCRIPCION	TODO MORFI	LADERO PARAGUAYO	BAR SANTA ROSA
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El Comité consideró que los presupuestos han sido realizados en base a precios unitarios y recomienda que la adjudicación se realice a las firmas cuyas ofertas contemplen exactamente con lo solicitado en *LOS ANEXOS* I, II y III para el presente llamado, y cuya oferta resulte la más baja.-

De acuerdo a lo mencionado precedentemente, el Comité realizó el análisis cuantitativo de las ofertas para lo cual ha establecido el siguiente orden de menor a mayor teniendo en cuenta el total de las ofertas, resultando lo siguiente:

PLANILLA DE OFERTAS:

Nº	FIRMAS	MONTO TOTAL DE OFERTA
1	BAR SANTA ROSA	95.591.500
2	LADERO PARAGUAYO	95.685.000
3	TODO MORFI	95.697.500

En base a los montos totales de las ofertas presentadas en la Planilla de Ofertas *EL COMITÉ* considera que la firma **BAR SANTA ROSA** ha presentado la oferta más baja, por lo que recomienda su adjudicación a los efectos del presente llamado.-

Conforme a lo expuesto, se eleva el presente informe de Evaluación de Ofertas al Señor Gobernador para la adjudicación del llamado de referencia, cuyo monto total asciende a la suma de **G. 95.591.500.- (Guaraníes noventa y cinco quinientos noventa y un mil quinientos**. Se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios y copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

.....
Lic. Jorge Giménez
Srio. General

.....
Marcelo Daniel Calonga
Jefe de la UOC